



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 308-2022-GRU-GGR

Pucallpa, 01 AGO. 2022

VISTOS: EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 004-2022-GRU-GGR; CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 030-2021-GRU-GGR; CARTA N° 030-2022-CSGP-RL; INFORME N° 014-2022-CSG-LRP-JS; INFORME N° 0090-2022-GRU-GRI-SGO-CUB; INFORME N° 4329-2022-GRU-GRI-SGO; OFICIO N° 3545-2022-GRU-GGR-GRI; ADDENDA N° 002-2022; y demás antecedentes:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con fecha 04 de febrero de 2022, el Gobierno Regional de Ucayali y el **"CONSORCIO SAN PEDRO"**, integrado por las empresas: **CONSTRUCTORA CIENFUEGOS E.I.R.L.**, y **GRUPO D & E INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.**, suscribieron el **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 004-2022-GRU-GGR**, para la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL DE PUCALLPA (AMPLIACION), DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI"**, Código Único de Inversiones 2517085, por la suma de S/ 1'894,001.89 (Un Millón Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Uno y 89/100 Soles), excludo IGV, fijándose Ciento Cincuenta (150) días calendario como plazo de ejecución contractual;

Que, con fecha 30 de diciembre del 2021, el Gobierno Regional de Ucayali y el **"CONSORCIO SUPERVISOR GENERAL"** integrado por las empresas MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA y FERNANDO RAFAEL LEAN, suscribieron el **CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 030-2021-GRU-GGR** para la supervisión de la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL DE PUCALLPA (AMPLIACION), DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI"**, Código Único de Inversiones 2517085, por la suma de S/ 94,702.50 (Noventa y Cuatro Mil Setecientos Dos y 50/100 Soles), excludo IGV, fijándose CIENTO OCHENTA (180) días calendario como plazo de ejecución contractual;

Que, mediante ADDENDA N° 002-2022 de fecha 11 de julio del 2022 al CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 004-2022-GRU-GGR, se **INCLUYE** en la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CONFORMIDAD DE LA OBRA**, lo siguiente: **"Las partes acuerdan la RECEPCIÓN PARCIAL DE LA OBRA, la misma que no exime al contratista del cumplimiento del plazo de ejecución, de conformidad con el Artículo 208° numeral 208.15 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado"**;

Que, mediante CARTA N° 030-2022-CSGP-RL, recibida por la entidad con fecha 21 de julio del 2022, el representante común del **"CONSORCIO SUPERVISOR GENERAL"**, remite el INFORME N° 014-2022-CSG-LRP-JS de fecha 19 de julio de 2022, suscrito por el Jefe de Supervisión, donde comunica a la entidad la Culminación de los Trabajos Contractuales y Actividades descritas en el Expediente Técnico, de la Obra: **"CONSTRUCCION DE**





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



NICHO; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL DE PUCALLPA (AMPLIACION), DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI"; lo que respecta a los Módulos: 02.Y 03 (Bloque N° 04) con 282 Nichos, Modulo N° 02 (Bloque N° 03) con 78 Nichos, por lo que solicita la Recepción Parcial de la Obra, según ADENDA N° 002-2022 corroborándose en los Asientos N° 276 y N° 279 del Residente y N° 278 Y N° 280 del Supervisor de la Obra;

Que, mediante INFORME N° 0090-2022-GRU-GRI-SGO-CUB de fecha 22 de julio del 2022, El Monitor de Obra, previa revisión y evaluación, concluye y recomienda CONFORMAR el comité de Recepción Parcial de la Obra en concordancia con el Artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; el cual es asumido por la Sub Gerencia de Obras mediante INFORME N° 4329-2022-GRU-GRI-SGO de fecha 25 de julio del 2022 y ratificado por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 3545-2022-GRU-GGR-GRI de fecha 26 de julio del 2022;

Que, el Artículo 208° numeral 208.15 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: *"Está permitida la recepción parcial de secciones terminadas de las obras, cuando ello se hubiera previsto expresamente en las Bases, en el contrato o las partes expresamente lo convengan. La recepción parcial no exime al contratista del cumplimiento del plazo de ejecución; en caso contrario, se le aplican las penalidades correspondientes"*;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye el Supervisor de Obra y la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Obras;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y, su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, y las facultades conferidas en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 017-2022-GRU-GR, fecha 14 de enero del 2022; y las visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia de Obras y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Recepción Parcial de la Obra: **CONSTRUCCION DE NICHO; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL DE PUCALLPA (AMPLIACION), DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI**", Código Único de Inversiones 2517085, ejecutada en mérito al CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 004-2022-GRU-GGR; el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

Ing. Civil. Marco Alexander Díaz Rodríguez
CIP N° 222096

PRESIDENTE

Ing. Civil. Helly Saldaña Salazar
CIP N° 233894

MIEMBRO



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Ing. Civil. Cristian Usagui Barbaran
CIP N° 110736

MIEMBRO

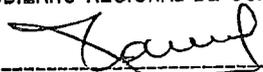
Ing. Luis Artemino Ramirez Palomino
CIP N° 115243

ASESOR TÉCNICO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes designados, a fin de que asuman las funciones de su competencia.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


Mag. Adm. Tania Lezaño Vargas
GERENTE GENERAL REGIONAL

